"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES" "2007-2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA Nº 27972 DEL 26-05-2003 LEY Nº 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00418-2016-A/MPMN

Moquegua, 27 JUN. 2016

VISTOS.-

El Informe N° 261-2016-GPP/GM/MPMN y el Informe Legal N° 551-2016-DJNT/GAJ/A/MPMN, sobre Designación del Responsable del Plan de Incentivos, y;

CONSIDERANDO.-

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades"; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Que, el Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI), fue creado mediante Ley N° 29332 y modificado mediante Decreto de Urgencia N° 119-2009, el cual en su artículo 5°, indica lo siguiente: Los recursos que se asignen al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal se destinan exclusivamente al cumplimiento de los fines y objetivos del referido plan, conforme a lo que dispone la presente ley.

Que, el PI-2016, es un programa elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que se crea con la finalidad de impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del Proceso de Descentralización y mejora de la competitividad; asimismo el Ministerio de Economía y Finanzas establece las metas del PI, así como los procedimientos para su cumplimiento al 31 de Julio del 2016 y al 31 de diciembre del 2016 (segundo semestre), para el logro de los objetivos establecidos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la asignación de recurso del Plan de Incentivo, a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2016 y mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprueba los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos, a la mejora de la Gestión Municipal para el año 2016.

Que, con Informe N° 261-2016-GPP/GM/MPMN, de fecha 02 de junio del 2016, el Ing. Cesar David Ferrer Carlin, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite Informe a la Gerencia Municipal, indicando que es necesario se emita la Resolución de Designación del Responsable del Plan de Incentivos de naturaleza confirmatoria, dado que el Ing. Nery Rodolfo Fernández Nina, ha venido ejerciendo la responsabilidad desde el primero de enero del 2015, cuando era Gerente de Planeamiento y Presupuesto; siendo que a la fecha continua como responsable coordinador.

Que, estando en las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", el Alcalde Dr. Hugo Isaías Quispe Mamani, ejerce a plenitud las funciones con las facultades y atribuciones inherentes al cargo.









"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES" "2007-2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ" "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA Nº 27972 DEL 26-05-2003 LEY Nº 8230 DEL 03-04-1936

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Coordinador del Plan de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para la Implementación del cumplimiento de metas previstas para el año 2016, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2016; al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos

Ing. Nery Rodolfo Fernández Nina

Cargo que ocupa en la Entidad

Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y

Racionalización

Correo Electrónico

nrfernandez72@gmail.com

Teléfono de contacto

959829712

Teléfono de la Municipalidad

053461859

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y otras áreas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

HIQM/A/MPMN DJNT/GAJ LJRF



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto





Vovincia)

